



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 273 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de agosto de 2024.

VISTO:

El proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca de fecha 02 de agosto del 2024, en el Oficio N.º 1102-2024-GR-CAJ-DRAC/DDAGR de fecha 01 de agosto del 2024, con registro MAD: N.º 9833374, emitido por el Ing. Esmilto B. Plasencia Obando - Director de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; y anexos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo", en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: "Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible".

Que, a través del Oficio N.º 1102-2024-GR-CAJ-DRAC/DDAGR de fecha 01 de agosto del 2024, con registro MAD: N.º 9833374, emitido por el Ing. Esmilto B. Plasencia Obando - Director de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, dirigido al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita la emisión de la resolución de autorización de la "**XVII FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y AGROINDUSTRIAL, XVI FESTIVAL DEL QUESO Y BIODIVERSIDAD DE HUALGAYOC 2024**". Asimismo, mediante el proveído del Director Regional de Agricultura Cajamarca de fecha 02 de agosto del 2024, se indica a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, por medio del Informe N.º 19-2024-GR.CAJ-DRAC-DDAGR/RUC de fecha 01 de agosto del 2024 con registro MAD N.º: 9831256 emitido por el M.V. Cesar Guillermo Bardales Bardales, Responsable de Ferias y Eventos Agropecuarios – DDAGR, indica al Ing. Esmilto Baldomero Plasencia Obando, Director de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego, en su ítem V. Conclusiones y Recomendaciones que:

Teniendo en cuenta que la "**XVII FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y AGROINDUSTRIAL, XVI FESTIVAL DEL QUESO Y BIODIVERSIDAD DE HUALGAYOC 2024**", del distrito y provincia de Hualgayoc, a realizarse los días 28, 29 y 30 de agosto del 2024, se encuentra programada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2024; por lo tanto, RECOMIENDO correr traslado de la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, para que proyecte la Resolución autorizando la realización de la Feria en mención; con lo cual se estaría atendiendo lo solicitado por el Director de la Agencia Agraria Hualgayoc - Bambamarca.

Que, mediante el Oficio N.º 165-2024-GR-CAJ-DRA/AAB de fecha 22 de julio del 2024 con registro MAD N.º 9791471 emitido por el Ing. José Wilmer Manosalva Chugden, Director de la Agencia Agraria Hualgayoc - Bambamarca, hace de conocimiento al Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura Cajamarca que como preámbulo importante del Programa General de Fiesta Patronal en honor a la "Santísima Virgen del Carmen", patrona del distrito de Hualgayoc, se realizará la "**XVII FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y AGROINDUSTRIAL, XVI FESTIVAL DEL QUESO Y BIODIVERSIDAD DE HUALGAYOC 2024**"; a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de agosto del 2024"

Que, asimismo a través del Oficio N.º 001-2024-COFA/H de fecha 18 de julio del 2024 emitido por el Señor Abelardo Vásquez Saavedra, Presidente de Feria solicita al



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 273 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de agosto de 2024.

Ing. José Wilmer Manosalva Chugden, Director de la Agencia Agraria Hualgayoc – Bambamarca, “Gestione y trámite en la oficinas correspondientes se nos otorgue la Resolución y Autorización respectiva para desarrollar e incentivar las actividades programadas en la Feria Agropecuaria del distrito 2024”.

Que, en este contexto, conviene citar la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en el literal r) del artículo 51º establece son Funciones de los Gobiernos Regionales en materia agraria “Promover la realización de ferias agropecuarias rurales, en coordinación con los gobiernos locales, para mejorar la competitividad productiva y la transferencia tecnológica hacia los productores”.

Que, asimismo, lo establecido por la Resolución Ministerial N.º 0433-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de diciembre del 2023, que resuelve en su **Artículo Primero**: “Aprobar los Lineamientos, de alcance sectorial, LI N.º 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA, “Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios” Versión 01, que en anexo forman parte integrante de la presente resolución Ministerial”.

Que, el objeto de los Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios- LI N.º 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA es “Establecer lineamientos para la organización de ferias y eventos agropecuarios tanto a nivel local, regional y nacional; así como para la oficialización de las ferias y eventos nacionales e internacionales no calendarizados”, siendo que, en el ítem 7.1.5, indica que “cualquier agrupación de productores organizados o persona jurídica representante de dichos productores, podrá organizar ferias y eventos agropecuarios, previa autorización de ferias agropecuarias, previa autorización de las Direcciones Regionales y/o Gerencias Regionales de Agricultura en el Ámbito de su competencia”.

Que, considerando la normativa precedente y los actuados presentados, corresponde a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca emitir el acto administrativo que autorice la realización de la “**XVII FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y AGROINDUSTRIAL, XVI FESTIVAL DEL QUESO Y BIODIVERSIDAD DE HUALGAYOC 2024**” a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de agosto del 2024, en el Distrito y Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N.º 27783, Resolución Ministerial N.º 0433-2023-MIDAGRI, LI N.º 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA- Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios, con la visión de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la realización de la “**XVII FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y AGROINDUSTRIAL, XVI FESTIVAL DEL QUESO Y BIODIVERSIDAD DE HUALGAYOC 2024**” a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de agosto del 2024, en el Distrito y Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca.

Artículo Segundo: RECONOCER a los miembros del Comité Organizador de la presente Feria, el cual está conformado por las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------|------------------------------|
| ➤ PRESIDENTE | : ABELARDO VÁSQUEZ SAAVEDRA. |
| ➤ VICEPRESIDENTE | : BENEDICTO MUÑOZ ACUÑA. |
| ➤ TESORERO | : GILBERTO ZAMORA RAMOS. |
| ➤ SECRETARIA | : EVELIN LLANOS GAMARRA. |



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 273 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de agosto de 2024.

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| ➤ FISCAL | : EDGAR BARDALES BUENO. |
| ➤ COORDINACIÓN GENERAL | : MANLIO ROJAS CABANILLAS. |
| | ROSARIO CIEZA RUIZ. |
| ➤ PRENSA Y PROPAGANDA | : EDGAR RUIZ DE LA CRUZ. |
| ➤ VOCALES | : ZENOBIA VILLEGRAS COTRINA. |
| | : HUGO SAAVEDRA VASQUEZ. |
| | : GONZAGA GUEVARA LÓPEZ. |
| | : ELIZARDO CIEZA RÍOS. |
| | : MARCO VÁSQUEZ ZAMORA. |
| | : JUAN CERDÁN BAUTISTA. |
| | : TELESFORO ACUÑA CAMPOS. |
| | : GREGORIO VÁSQUEZ VARGAS. |
| ➤ COMISARIO DE FERIA | : HOMAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ. |

Artículo Tercero: El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Cuarto: La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización.

Artículo Quinto: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

(Manuel Mendoza)
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR